



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13.805

Artículo-1º: Acéptase sin cargo la donación ofrecida por el Sr. Martín Oscar, NICIEZA, DNI 26.855.066, con domicilio en la calle José María Moreno N° 2870, Villa Diamante, Lanús Oeste; de un fragmento de la partitura original de la Marcha Autonomista del Partido de Lanús, titulada "Lanús Libre"; para ser exhibida en el salón de los Pasos Perdidos del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo-2º: Cúrsese nota de agradecimiento al donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de septiembre de 2024.-

REVISÓ

GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3.062
DE FECHA 10 OCT 2024

Registrada bajo el N° 13805.....

